



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.006040

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de octubre del 2013, que contiene la reforma de estatutos de INCA HOLYDAYS CIA. LTDA. , con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.5326 de 11 de diciembre del 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC.INAF.SAF.DNRH.CRH.Q.2013.130 de 17 de junio de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de INCA HOLYDAYS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Según la atribución legal constante en el Art. 438, literal f) de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías podrá modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley, por lo que la compañía no podrá prestar el servicio público ni comercial de transporte terrestre de personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Noveno y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de diciembre de 2013.


Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SENT/ EXP. 92264 Tr. 01.1.13.001430

TRÁMITE NÚMERO: 2202

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1299
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	144
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

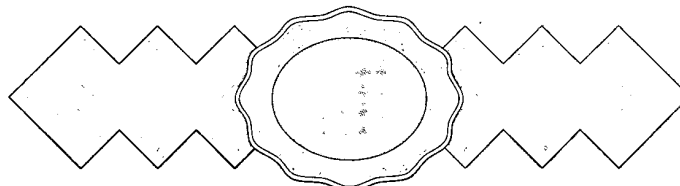
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709235541	TAPIA ZAMORA JENNY LORENA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.006040
FECHA RESOLUCIÓN:	11/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCA HOLYDAYS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



0000011

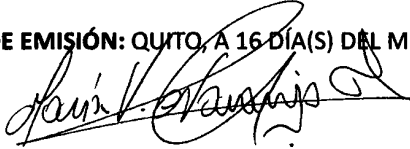
 **REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 306 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ENERO DE 2002, TOMO: 133.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014



**DRA. MARIA VERONICA NARANJO LARREA (DELEGADO - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE DEL

